



**PODER JUDICIAL
MENDOZA**

ACORDADA N° 26.627

Mendoza, 26 de mayo de 2015

VISTO:

El "Convenio Marco de colaboración mutua entre la Universidad Nacional de Cuyo y el Poder Judicial de la Provincia de Mendoza", y

CONSIDERANDO:

Que su cláusula segunda dispone que los distintos campos de cooperación, así como los términos, condiciones y procedimientos de ejecución de cada uno de los proyectos que se implementen, serán fijados mediante acuerdos específicos entre las partes, para lo cual la Universidad Nacional de Cuyo delega atribuciones en las distintas Facultades para la suscripción de los mismos.

Que las carreras de Contador Público Partidor y Perito Partidor y la Licenciatura en Administración cuentan con la obligación curricular de "Práctica profesional" y "Práctica de trabajo" respectivamente.

Que se encuentra vigente un Convenio Específico con la Facultad de Ciencias Económicas que autoriza a los estudiantes de la carrera de Contador a realizar las prácticas en el Poder Judicial.

Que se torna necesario establecer el instrumento que permitirá a los alumnos de Licenciatura en Administración a realizar este tipo de prácticas en el Poder Judicial.

Por lo expuesto, la Sala Tercera de la Suprema Corte de Justicia, en uso de las facultades previstas,

RESUELVE:

I.- **Aprobar** el "Convenio Específico entre el Poder Judicial de la Provincia de Mendoza y la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Cuyo" que obra como Anexo de la presente.

II.- **Autorizar** a la Administrador General del Poder Judicial, Cra. Mónica Gonzalez, a su firma.

III.- **Comunicar** el Convenio Específico, dentro de los 15 días de la suscripción del mismo, a la Secretaría de Relaciones Institucionales y Territorialización de la Universidad Nacional de Cuyo.

Regístrese, notifíquese y comuníquese.

Dr. Horacio Jesús Nanciaras
Ministro
Suprema Corte de Justicia
Mendoza

Dr. PEDRO JORGE LEON
Presidente
Suprema Corte de Justicia
Mendoza

Dr. HERMAN ANILTON SALVINI
Ministro
Suprema Corte de Justicia
Mendoza